

**CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EDP RENOVÁVEIS, S.A.**

El Consejo de Administración de **EDP Renováveis, S.A.** (indistintamente, "**EDPR**" o la "**Sociedad**") ha acordado por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la ciudad de Madrid, en las oficinas de la Sociedad sitas en Avenida de Burgos, nº 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio Adequa 1, módulo A, CP 28050, Madrid el día 3 de abril de 2025, a las 12:00 horas (CET), en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 14 de abril de 2025, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de EDP Renováveis, S.A., así como de las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Aprobación, en su caso, del mecanismo de remuneración de accionistas mediante un *scrip dividend* a ejecutar como aumento de capital social con cargo a reservas, en un importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 5 € de valor nominal, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente emitidas, incluyendo una provisión para la suscripción incompleta de las acciones a emitir en el aumento de capital.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de EDP Renováveis, S.A., del Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe de Remuneraciones, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Información sobre Sostenibilidad Consolidado de EDP Renováveis, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Sexto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Séptimo. Consejo de Administración: ratificación, en su caso, de nombramientos de Consejeros Independientes.

Séptimo A. Ratificación del nombramiento de Dña. Laurie Lee Fitch como Consejera Independiente.

Séptimo B. Ratificación del nombramiento de Dña. Gioia Mariai Ghezzi como Consejera Independiente.

Octavo. Examen y aprobación, en su caso, de una nueva Política de Retribuciones de los Consejeros de EDP Renováveis, S.A. para el periodo 2026-2028.

Noveno. Modificación de los Estatutos Sociales:

Noveno A. Modificación del artículo 23º (Limitaciones para ser Consejero. Vacantes).

Noveno B. Modificación del artículo 28º (Comisión de Auditoría, Control y Partes Relacionadas).

Noveno C. Modificación del artículo 30º (Comisión de Medio Ambiente, Social Y Gobierno Corporativo).

Décimo. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa y venta de acciones propias por parte de EDP Renováveis, S.A. y/o sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo del 10% del capital social suscrito.

Undécimo. Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración de la facultad de emitir en una o varias veces, cualesquiera: (i) valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo, sin limitación bonos o pagarés) hasta el máximo legalmente permitido, así como (ii) valores de renta fija o otro tipo de valores(warrants incluidos) convertibles o canjeables, a opción del Consejo de Administración, en acciones de EDP Renováveis, S.A. o que reconozcan, a opción del Consejo de Administración, a suscribir o adquirir acciones de EDP Renováveis, S.A. o de otras sociedades, hasta un importe máximo de quinientos millones de Euros (€500.000.000), o su equivalente en otra divisa. Delegación del poder, con expresa facultad de sustitución, de establecer los criterios para determinar las bases y métodos para la conversión o a suscripción de acciones, y la facultad de aumentar el capital social hasta el importe necesario, así como, sujeto a la legislación aplicable, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su

elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

I.- Complemento de convocatoria y presentación de propuestas.

De conformidad con la legislación aplicable, los artículos 12 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que representen, al menos, el dos por ciento (2%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, acompañados de una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo, de conformidad con la legislación aplicable, los accionistas podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de esta convocatoria.

Estos derechos deberán ejercitarse mediante notificación fehaciente dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria (o de la modificación de la misma). En dicha notificación deberá constar la identidad de los accionistas solicitantes y del número de acciones de que son titulares, acompañando asimismo cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo se publicarán, de conformidad con la legislación aplicable, con los artículos 12 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

II.- Derecho de asistencia.

A.) Asistencia en el lugar de la celebración.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todos los accionistas de la Sociedad tienen derecho a asistir a la Junta General de Accionistas, a solicitar la información y aclaraciones que consideren relevantes respecto a los puntos incluidos en el Orden del Día de la Junta, y a tomar parte en las deliberaciones de los mismos y en su votación.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, se solicita que los accionistas que tengan intención de participar en la Junta General de Accionistas lo comuniquen por escrito a los intermediarios financieros hasta el final del sexto (6º) día de negociación anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el final del día **26 de marzo de 2025**, en primera

convocatoria, o, en su caso, hasta el final del día **4 de abril de 2025**, en segunda convocatoria.

Para asistir a la Junta General de Accionistas, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta en el quinto (5º) día de negociación anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día **27 de marzo de 2025**, en primera convocatoria o, en su caso, el día **7 de abril de 2025**, en segunda convocatoria. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio del oportuno certificado de titularidad expedido por los intermediarios financieros conforme a los requisitos legales de aplicación, el cual deberá referirse a la posición de acciones a las 0:00 horas (CET) del quinto (5º) día de negociación anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día **27 de marzo de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, del día **7 de abril de 2025**, en segunda convocatoria. Dicho certificado deberá ser remitido por los intermediarios financieros a la atención del Presidente de la Junta General de Accionistas hasta el final del día **27 de marzo de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, el día **7 de abril de 2025**, en segunda convocatoria, a las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Plaza del Fresno, nº 2, CP 33007, Oviedo (España), o a la dirección de correo electrónico shareholdersedpr@edpr.com; sin que haya necesidad de bloqueo previo de las acciones hasta la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

A los efectos de confirmar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, así como la documentación original que le acredite como representante.

B.) Asistencia por medios telemáticos.

De conformidad con los artículos 15.6 de los Estatutos Sociales y 11.3.e) y 16.5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se posibilita la asistencia a la Junta General de Accionistas mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la Junta, a aquellos accionistas que tengan acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta en el quinto (5º) día de negociación anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día **27 de marzo de 2025**, en primera convocatoria o, en su caso, el día **7 de abril de 2025**, en segunda convocatoria.

Los accionistas interesados en asistir por esta vía, deberán registrarse adecuadamente de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a.) Registro de accionistas y representantes para la asistencia telemática.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas deberán:

- i. Comunicarlo por escrito a los intermediarios financieros hasta el final del sexto (6º) día de negociación anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el final del día **26 de marzo de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, hasta el final del día **4 de abril de 2025**, en segunda convocatoria.
- ii. Acreditar la titularidad de las acciones mediante el oportuno certificado expedido por los intermediarios financieros conforme a los requisitos legales. Dicho certificado de titularidad debe referirse a la posición de acciones a las 0:00 horas (CET) del quinto (5º) día de negociación anterior a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día **27 de marzo de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, del día **7 de abril de 2025**, en segunda convocatoria. Dicho certificado deberá ser remitido por los intermediarios financieros a la atención del Presidente de la Junta General de Accionistas hasta el final del día **27 de marzo de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, el día **7 de abril de 2025**, en segunda convocatoria, a las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Plaza del Fresno, nº 2, CP 33007, Oviedo (España), o a la dirección de correo electrónico shareholdersedpr@edpr.com; sin que haya necesidad de bloqueo previo de las acciones hasta la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.
- iii. Registrarse mediante el envío de un correo electrónico a shareholdersedpr@edpr.com solicitando la asistencia telemática no más tarde de las **11:00 horas** (CET) del día en que haya de celebrarse la Junta General, es decir, el **3 de abril de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, el **14 de abril de 2025**, en segunda convocatoria. A este correo deberá adjuntarse una copia de su Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero o pasaporte, y el certificado de titularidad expedido por los intermediarios financieros indicado en el apartado anterior. No se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia telemática después de la fecha y hora indicadas.

Sin perjuicio de lo anterior, para que el representante o apoderado de un accionista (ya sea un accionista persona jurídica o persona física) pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas en su nombre, deberá enviar un correo electrónico a shareholdersedpr@edpr.com, adjuntando la carta de representación, debidamente cumplimentada y firmada (donde debe figurar la identificación y la firma del accionista y de su representante), junto con una copia del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero o pasaporte, tanto del accionista como del representante o apoderado, además de haber dado instrucciones a la entidad depositaria para que envíe el certificado de posición de los accionistas representados en tiempo y forma ya indicados en los puntos anteriores.

En el caso de un representante persona física de un accionista persona jurídica, se deberá incluir en la solicitud de registro una copia del documento que acredite el título en virtud del cual ejerce la representación, ya sea el otorgamiento de facultades por poder o la designación del cargo que ostente. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario. La Sociedad podrá, en los casos en los que sea aplicable o lo considere necesario, requerir cualesquiera otros documentos pertinentes que acrediten su representación.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas aquellos accionistas y, en su caso, sus representantes o apoderados que no hayan cumplido con los requisitos de solicitud de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores, de modo que, transcurrida la hora límite establecida para la solicitud de registro, no se admitirán solicitudes de registro adicionales.

En virtud de este procedimiento de solicitud de registro previo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los párrafos anteriores, el accionista o, en su caso, su representante o apoderado una vez cursada la solicitud, recibirá en la dirección de correo electrónico desde la que realizó la solicitud de las credenciales de usuario y clave que le permitirán acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de celebración de la Junta General de Accionistas, a través del enlace que se publicará en la página web corporativa, donde podrá asistir, intervenir y, en su caso, votar en la Junta General de Accionistas.

b.) Conexión y asistencia telemática.

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o, en su caso, su representante o apoderado que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General de Accionistas, deberá conectarse a través del sitio web corporativo de la Sociedad (www.edpr.com), en el enlace ubicado en la sección relativa a la Junta General de Accionistas, entre las 11:00 horas y las 12:00 horas (CET) del día en que

haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el **3 de abril de 2025**, en primera convocatoria o, en su caso, el **14 de abril de 2025**, en segunda convocatoria, e identificarse mediante las credenciales (“usuario y clave”) que se le habrán enviado previamente por medio de correo electrónico.

c.) Derechos de intervención, información y propuesta.

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, podrán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, en el apartado asistencia telemática, desde el momento del acceso a la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente por el Secretario del Consejo de Administración durante el transcurso de la Junta General de Accionistas. Las intervenciones por escrito a través de la plataforma deberán tener una extensión máxima de mil (1.000) caracteres. En el caso de que los accionistas y, en su caso, sus representantes o apoderados quieran que sus intervenciones consten en el acta de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Las solicitudes de información o aclaraciones emitidas por los accionistas o, en su caso, por sus representantes o apoderados, serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

d.) Derecho de voto.

Los accionistas y, en su caso, los representantes o apoderados que asistan a la Junta General de Accionistas podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día a través del enlace habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado “Asistencia Telemática”, desde el momento mismo de su acceso hasta el momento en que se dé por finalizado el periodo de votación durante la Junta General de Accionistas, lo que se indicará oportunamente por el Secretario del Consejo de Administración durante el transcurso de la misma. La emisión del voto sobre las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el Orden del Día, en su caso, se realizará a través del enlace habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado “Asistencia Telemática”, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que también se indicará oportunamente por el Secretario del Consejo de Administración durante el transcurso de la Junta General de Accionistas.

e.) Reglas de prelación.

La asistencia telemática del accionista o, en su caso, de su representante o apoderado dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

f.) Otros.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier modificación que, en su caso, pudiera acordarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, que pudieran modificar la asistencia telemática según ha quedado prevista. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia telemática.

III.- Derecho de representación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona (aunque no sea accionista) confiriendo la representación por escrito. A estos efectos, se pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación en la página web corporativa de la Sociedad (www.edpr.com), que también podrá ser solicitado al Departamento de Relación con los Inversores a través del teléfono (+34) 900 830 004 entre las 9:00 y las 19:00 horas (CET), o a través del correo electrónico ir@edpr.com. En cualquier caso, la carta de representación deberá ser cumplimentada y firmada tanto por el accionista como por el representante, sin cuya aceptación no podrá ejercerse.

Deberá remitirse copia del documento que acredite la representación a distancia a las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Plaza del Fresno, nº 2, CP 33007, Oviedo (España), o a la dirección de correo electrónico shareholdersedpr@edpr.com y que en cualquier caso deberán obrar en poder de la Sociedad dos (2) días naturales antes del día previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria es decir, antes de las 00:00 horas del día **1 de abril de 2025**.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito que se presenten personalmente en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una (1) hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión hasta el inicio de la misma, es decir, las **11:00 horas (CET) del día 3 de abril de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, las **11:00 horas (CET) del día 14 de abril de 2025**, en segunda convocatoria.

El documento original de la carta de representación debidamente cumplimentada y firmada deberá conservarse para su presentación el día de celebración de la Junta General de Accionistas en sus mesas de registro.

La persona en cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas, en el lugar y día señalado para su celebración y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

IV.- Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia.

1.- Derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 28 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cada acción con derecho a voto, cuyo titular se encuentre presente o representado en la Junta General de Accionistas, tendrá derecho a un voto.

2.- Voto a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por correo postal o comunicación electrónica.

El ejercicio de este derecho se realizará conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con las indicaciones contenidas en el Reglamento de la Junta de Accionistas de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, los procedimientos establecidos por la Sociedad para el ejercicio del derecho de voto a distancia son los siguientes:

- a.) Para la emisión del voto por correo, el accionista podrá solicitar la documentación necesaria para ejercitar dicho derecho al Departamento de Relación con Inversores de la Sociedad ubicado en la dirección Avenida de Burgos, nº 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio Adequa 1, módulo A, CP 28050, Madrid (España), o a través del correo electrónico ir@edpr.com. Dicha petición se podrá hacer también a través del teléfono (+34) 900 830 004 entre las 9:00 y las 19:00 horas (CET). Esta solicitud, en la que tendrá que constar el domicilio o correo electrónico de contacto del accionista, habrá de ser recibida por la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días con respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, antes del **19 de marzo de 2025**. El accionista recibirá en el domicilio o, en su caso, dirección de correo electrónico indicado (a preferencia del accionista), la documentación necesaria para poder ejercer su derecho de voto por correo, entre otra,

el boletín de voto y un sobre retorno gratuito. El boletín de voto cumplimentado, haciendo constar el accionista su sentido del voto marcando con una cruz en la casilla correspondiente del cuadro que figurará en el mismo, y firmado, deberá remitirse a las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Plaza del Fresno, nº 2, 33007, Oviedo (España). Asimismo, el modelo de boletín de voto se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.edpr.com). Se recomienda a los accionistas residentes fuera de España que hagan el envío de sus boletines de voto a través de correo electrónico.

- b.) El voto por comunicación electrónica deberá remitirse a la Sociedad a través del enlace habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad o enviando el formulario cumplimentado a la dirección de correo electrónico shareholdersedpr@edpr.com. Dicha manifestación, en la que el accionista deberá indicar una dirección de correo electrónico, deberá ser recibida por la Sociedad con una antelación mínima de seis (6) días hábiles con respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, antes del **26 de marzo de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, el **4 de abril de 2025**, en segunda convocatoria. A continuación, el accionista recibirá un correo electrónico en la dirección indicada con un nombre de usuario (*username*) y un código identificador (*password*), que habrán de ser insertados en las casillas correspondientes del enlace contenido en la página web corporativa para poder ejercitar su derecho de voto de forma electrónica.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ésta se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto electrónico, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos emitidos. La Sociedad no será responsable por los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico.

El voto, ya sea enviado por correo postal o emitido por comunicación electrónica, habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas (CET) del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 24:00 horas (CET) del **2 de abril de 2025**, en primera convocatoria, o, en su caso, del **13 de abril de 2025**, en segunda convocatoria.

Con efectos aclaratorios, para el ejercicio del derecho de voto se exige la previa manifestación del accionista al intermediario financiero de su intención de

participar en la Junta General de Accionistas y la consecuente emisión por el intermediario financiero del certificado de titularidad de las acciones de la Sociedad, conforme a lo previsto en el apartado II.1 anterior, que deberá remitir a la atención del Presidente de la Junta General de Accionistas, en los términos que se especifican en apartado anterior.

Tales accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

V.- Disposiciones comunes a la representación y al voto a distancia.

La representación conferida mediante correspondencia podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por la asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal del accionista a la Junta General de Accionistas.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad contiene las reglas de prelación en caso de concurrencia o conflicto entre representación, voto a distancia y asistencia física a la Junta General de Accionistas.

VI.- Derecho de información.

1.- Derecho de información con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y con los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas desde la publicación de la convocatoria hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, de examinar en el domicilio social, sito en la Plaza del Fresno, nº 2, CP 33007, Oviedo, España, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que se indican seguidamente, los cuales se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.edpr.com): (i) el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas; (ii) el número total de acciones y de derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iii) un modelo de carta de representación y de boletín de voto mediante correspondencia postal; (iv) los textos íntegros de las propuestas de acuerdo incluidas en el Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como, a medida que se reciban, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas; (v) las

cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 26 de febrero de 2025, así como los respectivos informes de auditoría; (vi) el Certificado del Secretario sobre la preparación de los documentos financieros y el Informe de Gestión; (vii) el Informe de Gestión Individual de la Sociedad y el Consolidado con sus sociedades dependientes, incluyendo éste último el Estado sobre la Información no Financiera, formulados por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2025; (viii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado con fecha de 31 de diciembre de 2024; (ix) el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio cerrado con fecha de 31 de diciembre de 2024; (x) el texto consolidado de la Política de Remuneraciones 2026-2028 del Consejo de Administración de EDP Renováveis, S.A. que se somete a aprobación, junto con el correspondiente informe justificativo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (xi) el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración sobre la propuesta de distribución de *scrip dividend*; (xii) los informes y propuestas emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración sobre las ratificaciones de nombramientos de Consejeras Independientes; (xiii) el texto refundido vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como el texto consolidado que se somete a aprobación junto con el correspondiente informe justificativo emitido por el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los artículos 23º, 28º y 30º de los estatutos sociales; (xiv) el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, así como valores de renta fija o de otro tipo convertibles o canjeables; y (xv) el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A efectos informativos, la documentación soporte de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se pone a disposición de los accionistas podrá ser solicitada en los idiomas castellano, portugués e inglés.

Adicionalmente, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.edpr.com) aquellos documentos que el Consejo de Administración considere oportunos.

2.- Derecho de información previo a la celebración de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas podrán, desde la publicación de la convocatoria hasta el quinto (5º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, inclusive, es decir, el **29 de marzo de 2025**, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones o la formulación de preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad

a la *Comissão do Mercado de Valores Mobiliários* (CMVM) de conformidad con lo previsto en la ley, desde la celebración de la última Junta General de Accionistas o, en su caso, (iii) los informes del Consejo de Administración, auditores de cuentas y expertos independientes. Estas consultas podrán remitirse mediante correo postal a las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Plaza del Fresno, nº 2, 33007, Oviedo (España), a la dirección de correo electrónico shareholdersedpr@edpr.com, o bien a través del teléfono (+34) 900 830 004 entre las 9:00 y las 19:00 horas (CET).

3.- Derecho de información durante la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, los accionistas podrán ejercitar su derecho de información durante la celebración de la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

VII.- Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 11.4. del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que levante Acta de la Junta General de Accionistas.

VIII.- Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales, se informa a los interesados de que sus datos personales serán tratados por EDP Renováveis, S.A. (en adelante, el “**Responsable**”), con la finalidad de gestionar el ejercicio o delegación de su derecho de asistencia y voto en la Junta General de Accionistas, ya sean sus datos obtenidos por el accionista, o sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones (en cuyo caso se tratarán sus datos identificativos, de contacto y relativos a su situación accionarial); elaborar una lista de participantes y, en definitiva, gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la relación accionarial existente con el interesado y a retransmitir y grabar la reunión, garantizando su asistencia, adecuada identificación y ejercicio de sus derechos.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al departamento de Compliance - Avenida de Burgos, nº 89, Parque Empresarial Adequa, Edificio Adequa 1, módulo A, CP 28050, Madrid (España), o a través del correo electrónico dataprotection@edpr.com. Finalmente, cuando el interesado considere que el Responsable ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa

aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte la Política de Privacidad disponible en la sección habilitada para esta Junta de Accionistas en el siguiente link: <https://www.edpr.com/es/investors/abril-4-2023#politica-de-privacidad->.

IX.- Otra información de interés para los accionistas.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos fechas para la celebración de la Junta General de Accionistas de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad informa a los accionistas de que, previsiblemente, la Junta General de Accionistas se celebrará **en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2025, a las 12:00 horas (CET)**, en el lugar señalado en esta convocatoria.

Toda la información y documentación de la Junta General de Accionistas se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.edpr.com). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General de Accionistas, se puede consultar el Reglamento de la Junta de Accionistas, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.edpr.com) y en el Departamento de Relación con Inversores de la Sociedad. Las consultas al Departamento de Relación con Inversores de EDPR podrán formularse, bien al número de teléfono (+34) 900 830 004, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas (CET), bien a través del correo electrónico ir@edpr.com.

Madrid, a 26 de febrero de 2025.

María González Rodríguez
Secretaria del Consejo de Administración